Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 907 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 10/2.021 "SISTEMA DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N° 403.314.----------

Asunción, 21 de octubre de 2.021

VISTO: El Memorándum UOC Nº 235/2.021 de fecha 21 de octubre de 2.021, a través del cual se pone a consideración de la Secretaria General el Interno DL Nº 155 y la Providencia Nº 602 en referencia a la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 10/2.021 "SISTEMA DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.314.------

El Interno DL Nº 155 de fecha 21 de octubre de 2.021, correspondiente al Departamento de Licitación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual se informa que ya se cuenta con el Dictamen DAJA Nº ..../21 y en consecuencia se solicita a la Secretaría General la suscripción de la Resolución por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 10/2.021 "SISTEMA DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.314.----------

La Providencia UOC Nº 602/2.021 de fecha 21 de octubre de 2.021.----------

El Memorándum DTI N° 11/2.021 de fecha 14 de septiembre de 2.021, a través del cual la Dirección de Infraestructura Turística, remite las Especificaciones Técnicas para la el Pliego de Bases y Condiciones para el Sistema de Señalética Turística para la Senatur. ----------

CONSIDERANDO: Que, a través de la Providencia UOC N° 591/2.021 de fecha 20 de octubre de 2.021, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, dictamen jurídico en referencia al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 10/2.021 "SISTEMA DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.314.------

Que, por Dictamen DAJA N° 96/2.021 de fecha 21 de octubre de 2.021, la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *..//... se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 10/2.021* "SISTEMA DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.314, *elaborado y remitido por la Unidad*

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýromo opavave-tetãguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukáguí temimoimby ohejáva hetave vira, retãme guarãkãrapu'ã.
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 907 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 10/2.021 "SISTEMA DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N° 403.314.----------

Operativa de Contrataciones de la SENATUR, se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que el contenido y las especificaciones técnicas son responsabilidad de la UOC, conforme a las disposiciones que determinan su competencia en el Decreto N° 2992/19, el cual reglamenta la Ley N° 2051/063 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; ----------.-

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 10/2.021 "SISTEMA DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2.021.----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo; ----------

Que, por Resolución N° 749, de fecha 15 de octubre de 2.021, el Ministro, Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República resuelve autorizar el viaje a la señora Sofía Montiel de Afara, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, a viajar del 21 al 23 de octubre de 2.021 a la ciudad de Recife, Brasil y designa a la señora Carmen Silva como encargada de despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, mientras dure la ausencia de la titular. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Art.1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) "SISTEMA DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 403.313.----------

Art.2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Articulo 43º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03 "DE

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

PODER EJECUTIVO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO · ASUNCIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 907 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 10/2.021 "SISTEMA DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N° 403.314.----------

CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la Ley. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

LIC. CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

CS/VH/I

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo